



Unyo diligenciado se halla en un todo conforme con lo ante
sionmente expuesto. El Ayuntamiento en su vista acordó: se
guarice y cumpla los acuerdos que constan en este diligen-
ciado amparandose al Maron Salas en la posesion en que
se halla por el termino de ciento cuatro años en virtud del dño.
indisputable que le asiste mientras por su parte se cumpla
con la obligacion que le fue impuesta por dño. su asen-
dicante, concediendole segun consta en dichos acuerdos el
agua correspondiente a dichos tercios de tierra en las tan-
das de costumbre.

Ayuntamiento se acordó nombrar para que asociados
al Alcalde Presidente, forme las listas electorales segun
se prebiere en las disposiciones vigentes a dos concejales que
fueron elegidos D. Simon Solo y D. Ramon Ortega
y dos mayores contribuyentes que lo fueron D.
Fernando Nino y D. Pedro Sula, y suplente D. Jose
Laudela Hauser como concejal y D. Marcos Navarro
como primer contribuyente. Asi lo digeron y firmo-
man los S. S. concurrentes de que yo

